



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**

Lugar: <b>Salón de Plenos</b>	Hora de celebración: <b>20:00</b> horas
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Presidencia:**

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ<sup>1</sup>

**Concejales:**

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (Portavoz)<sup>1</sup>
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS<sup>1</sup>
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO<sup>1</sup>
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO<sup>1</sup>
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN<sup>1</sup>
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN(Portavoz)<sup>2</sup>
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO(Portavoz)<sup>3</sup>
- NURIA SOLÉ ESPINOSA<sup>3</sup>
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ(Portavoz)<sup>4</sup>

**Ausencias excusadas:**

**Ausencias sin excusa:**

- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO<sup>2</sup>

**Secretario:**

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **veintiocho de marzo de dos mil diecinueve**, siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **Ordinaria** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>ra</sup>. M<sup>ra</sup>. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión anterior de 31 de enero de 2019, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Se indica por parte del grupo socialista que en el punto 4.2 moción de refuerzo a la puesta en valor de las medidas contempladas en el pacto de estado en materia de

<sup>1</sup> Grupo Popular (GP)

<sup>2</sup> Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

<sup>3</sup> Grupo Socialista (GS)

<sup>4</sup> Grupo Ciudadanos (GC'S)

violencia de género, en la intervención formulada por la Sra. Solé está duplicada por lo que ruega se retire del acta.

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (10/10) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión anterior tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

\*\*\*\*\*

## **2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2019 DE PRESUPUESTO DE 2019. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES**

### **DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda Patrimonio y cuentas del veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, que dice así:

*Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente resulta insuficiente o no ampliable, y se propone para su aprobación una modificación del Presupuesto vigente mediante suplemento de crédito por un importe total de **48.799,04 euros.**, por todo ello se hace precisa la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.*

*Considerando que con fecha 15 de marzo de 2019, se emitió Memoria de la Alcaldesa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Considerando que con fecha 18 de marzo de 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Considerando que con fecha 18 de marzo de 2018 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18 de marzo de 2019, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.*

*Se propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2019, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:*

#### **Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

PARTIDA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
URB	151	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ARQUITECTO	15.300,00 €	300,00 €	15.600,00 €
HAC	920	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. SECRETARIO-INTERVENTOR.	15.250,00 €	350,00 €	15.600,00 €
CULT	3321	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS. BIBLIOTECA.	8.700,00 €	200,00 €	8.900,00 €
HAC	931	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	8.700,00 €	200,00 €	8.900,00 €
URB	151	12006	R.B. TRIENIOS. ARQUITECTO	1.850,00 €	100,00 €	1.950,00 €
CULT	3321	12006	R.B. TRIENIOS. BIBLIOTECA	852,00 €	48,00 €	900,00 €
HAC	920	12006	R.B. TRIENIOS. SECRETARIO-INTERVENTOR.	5.250,00 €	300,00 €	5.550,00 €
HAC	931	12006	R.B. TRIENIOS.	2.100,00 €	100,00 €	2.200,00 €
URB	151	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. ARQUITECTO	12.100,00 €	300,00 €	12.400,00 €
CULT	3321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. BIBLIOTECA.	4.450,00 €	100,00 €	4.550,00 €
HAC	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. SECRETARIO-INTERVENTOR.	12.700,00 €	250,00 €	12.950,00 €
URB	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ARQUITECTO	30.800,00 €	650,00 €	31.450,00 €



CULT	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. BIBLIOTECA.	7.550,00 €	200,00 €	7.750,00 €
HAC	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SECRETARIO-INTERVENTOR.	40.600,00 €	900,00 €	41.500,00 €
REDS	160	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. SANEAMIENTO.	21.400,00 €	600,00 €	22.000,00 €
REDS	161	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ABASTECIMIENTO.	30.800,00 €	800,00 €	31.600,00 €
MAMB	163	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. LIMPIEZA VIARIA.	10.550,00 €	250,00 €	10.800,00 €
MAMB	171	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. PARQUES Y JARDINES.	19.500,00 €	500,00 €	20.000,00 €
CULT	3301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	12.150,00 €	350,00 €	12.500,00 €
CULT	3302	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. LIMPIEZA.	9.000,00 €	200,00 €	9.200,00 €
HAC	9231	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	10.550,00 €	250,00 €	10.800,00 €
HAC	932	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. AUXILIAR.	10.800,00 €	300,00 €	11.100,00 €
HAC	920	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ADMINISTRATIVO.	13.650,00 €	400,00 €	14.050,00 €
OBRs	1532	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS.	19.100,00 €	500,00 €	19.600,00 €
REDS	160	13002	OTRAS REMUNERACIONES. SANEAMIENTO.	23.750,00 €	550,00 €	24.300,00 €
REDS	161	13002	OTRAS REMUNERACIONES. ABASTECIMIENTO.	48.550,00 €	1.100,00 €	49.650,00 €
MAMB	163	13002	OTRAS REMUNERACIONES. LIMPIEZA VIARIA.	11.100,00 €	250,00 €	11.350,00 €
MAMB	171	13002	OTRAS REMUNERACIONES. PARQUES Y JARDINES.	22.200,00 €	450,00 €	22.650,00 €
CULT	3301	13002	OTRAS REMUNERACIONES. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	15.250,00 €	350,00 €	15.600,00 €
CULT	3302	13002	OTRAS REMUNERACIONES. LIMPIEZA.	11.900,00 €	300,00 €	12.200,00 €
HAC	9231	13002	OTRAS REMUNERACIONES. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	15.100,00 €	400,00 €	15.500,00 €
HAC	932	13002	OTRAS REMUNERACIONES. AUXILIAR.	15.100,00 €	350,00 €	15.450,00 €
HAC	920	13002	OTRAS REMUNERACIONES. ADMINISTRATIVO.	25.200,00 €	600,00 €	25.800,00 €
OBRs	1532	13002	OTRAS REMUNERACIONES. PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS.	22.150,00 €	500,00 €	22.650,00 €
EDC	323	13100	LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA COLEGIO.	16.000,00 €	300,00 €	16.300,00 €
CULT	334	13100	LABORAL TEMPORAL. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	10.100,00 €	400,00 €	10.500,00 €
EDC	323	13102	OTRAS REMUNERACIONES. LIMPIEZA COLEGIO.	23.800,00 €	550,00 €	24.350,00 €
CULT	334	13102	OTRAS REMUNERACIONES. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	12.650,00 €	450,00 €	13.100,00 €
URB	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ARQUITECTO	17.300,00 €	1.200,00 €	18.500,00 €
REDS	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL. SANEAMIENTO.	22.650,00 €	450,00 €	23.100,00 €
REDS	161	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ABASTECIMIENTO.	29.200,00 €	650,00 €	29.850,00 €
MAMB	163	16000	SEGURIDAD SOCIAL. LIMPIEZA VIARIA.	8.000,00 €	200,00 €	8.200,00 €
MAMB	171	16000	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES Y JARDINES.	15.400,00 €	350,00 €	15.750,00 €
EDC	323	16000	SEGURIDAD SOCIAL. LIMPIEZA COLEGIO.	14.000,00 €	400,00 €	14.400,00 €
CULT	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	8.600,00 €	200,00 €	8.800,00 €
CULT	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL. LIMPIEZA.	7.050,00 €	250,00 €	7.300,00 €
CULT	3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.150,00 €	250,00 €	7.400,00 €
CULT	334	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	7.400,00 €	300,00 €	7.700,00 €
HAC	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	21.700,00 €	1.100,00 €	22.800,00 €
HAC	9231	16000	SEGURIDAD SOCIAL. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2.400,00 €	100,00 €	2.500,00 €
HAC	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL. AUXILIAR.	9.550,00 €	250,00 €	9.800,00 €
OBRs	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL. PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS.	16.400,00 €	600,00 €	17.000,00 €
OBRs	1532	61902	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN. REMANENTE PLANES	20.721,35 €	1.322,64 €	22.043,99 €
EDC	323	63900	OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. CENTROS ESCOLARES	5.451,60 €	2.336,40 €	7.788,00 €
DEP	342	63900	OTRAS INVERSIONES. PISTA DE PÁDEL ZONA ANEXA CAMPO DE FUTBOL.	24.500,00 €	5.800,00 €	30.300,00 €

MAMB	171	63900	INV. REP. FUNC. SS. PARQUE FRONTÓN Y PARQUE ZONA ANEXA CAMPO FUTBOL	54.000,00 €	6.400,00 €	60.400,00 €
MAMB	171	22799	OTROS TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROF. PARQUES Y JARDINES.	20.000,00 €	5.500,00 €	25.500,00 €
OBRS	1532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. PAVIMENTACIÓN VÍAS PUBLICAS	9.000,00 €	6.442,00 €	15.442,00 €
				<b>TOTAL</b>	<b>48.799,04 €</b>	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Bajas en Concepto de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
HAC	929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTICULO	29.900,00 €	-29.900,00 €	0,00 €
OBRS	1532	61900	INV. REP. II.BB.SS. GRAL.	65.000,00 €	-4.000,00 €	61.000,00 €
MAMB	171	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	8.000,00 €	-800,00 €	7.200,00 €
CULT	3301	62901	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA	3.000,00 €	-500,00 €	2.500,00 €
HAC	931	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. TECNICO.	15.250,00 €	-3.959,04 €	11.290,96 €
HAC	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. TECNICO Y AUXILIAR.	14.100,00 €	-2.100,00 €	12.000,00 €
HAC	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TECNICO Y AUXILIAR.	35.550,00 €	-4.400,00 €	31.150,00 €
HAC	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL. TECNICO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	21.600,00 €	-3.140,00 €	18.460,00 €
				<b>TOTAL</b>	<b>-48.799,04 €</b>	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Se indica que parece correcta la modificación que no tiene nada que apuntar.

Portavoz Grupo Socialista.- El Sr. Pavón indica que no se apoya la modificación igual que no se apoyaron los presupuestos del ejercicio 2019.

Portavoz Grupo IU-LV.-

Portavoz Grupo Popular.- El Sr. Quintero indica que como ya se apuntó en el Pleno de aprobación de presupuestos es necesario complementar con partidas que vienen a apoyar los proyectos troncales para el beneficio del municipio.

### VOTACIÓN



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	-	1	-
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	-	1
Grupo Popular	6	-	-
	6	3	1

\*\*\*\*\*

### **3. APROBACIÓN BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDOS POR MOTOR ELÉCTRICO.**

Previo a dar cuenta del dictamen de la Comisión informativa, por parte del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes se presenta al Pleno la siguiente Enmienda al dictamen de la Comisión que dice así:

*Gorka Esparza Barandiarán, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes en Común, en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:*

*Que en virtud de lo previsto en el ROF, vengo a formular las siguientes enmiendas al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, y que se ha de discutir en el punto tercero del Orden del Día del Pleno de 28/03/2019.*

**Primera Enmienda.** Artículo primero: objeto de la convocatoria

*Sustituir "la adquisición directa de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico nuevas (en adelante bicicleta)" por la adquisición directa de bicicletas nuevas, analógicas o de pedaleo asistido por motor eléctrico, cuya asistencia este limitada a la velocidad de 25 km/h (en adelante, bicicleta)".*

**Segunda enmienda.** Artículo segundo. Beneficiarios de la convocatoria.

*Añadir a "las personas mayores de edad empadronadas..." el siguiente texto "y los padres, madres o tutores de los menores de edad que hayan adquirido las bicicletas".*

**Tercera enmienda.** Artículo cuarto. Cuantía de las ayudas

*Sustituir todo el texto por el siguiente:*

*Las ayudas consistirán hasta un máximo de 200€ en función de los siguientes criterios.*

*Renta:*

*Familias de 1 miembro 10.668,00*

*Familias de 2 miembros 17.377,00*

*Familias de 3 miembros 22.820,00*

*Familias de 4 miembros 27.069,00*

*Familias de 5 miembros 30.717,00*

*Familias de 6 miembros 34.241,00*

*Familias de 7 miembros 37.576,00*

*Familias de 8 miembros 40.882,00*

*Podrán acogerse a la ayuda de 100 € los solicitantes que superen los umbrales anteriormente establecidos.*

**Cuarta enmienda.** Artículo quinto. Solicitudes, documentación y presentación.

*Eliminar*

- *Fotocopia de la ITV*
- *Fotocopia del permiso de circulación...*

Añadir en el párrafo relativo a factura acreditativa tras “el número de bastidor o sistema indeleble de identificación así como el número de serie de la batería” el siguiente texto: “en el caso de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico”

El texto queda limitado al punto 1.b

En virtud de lo expuesto SOLICITO que se tenga por presentadas estas enmiendas y se discuta y vote antes de la deliberación y votación del propio dictamen.

## INTERVENCIONES Y DEBATE SOBRE ENMIENDA

Portavoz Grupo IU-LV.- Pasa a motivar el sentido de la enmienda en cada uno de los aspectos planteados, y que han sido puestas de manifiesto por la “mesa de movilidad de Salamanca”, que vienen a mejorar la propuesta planteada.

\* Ampliar la convocatoria a todas las bicicletas, incluyendo a las tradicionales de pedaleo, sin asistencia eléctrica.

La asistencia eléctrica debe estar limitada a 25 km/h.

\* Incluir las adquiridas por menores de edad.

\* Incluir criterios de renta, para baremar las ayudas.

\* Al no ser un requisito técnico legalmente exigible, excluir la ITV y el permiso de circulación.

Y respecto a las bicicletas sin asistencia, se excluiría los datos de identificación por carecer de los mismos.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Comparte la enmienda en casi todos los aspectos, pero desconoce ciertos aspectos técnicos, que son aclarados por el proponente de la enmienda. (asistencia, limitación velocidad,...).

Portavoz Grupo Socialista.- El Sr. Pavón considera que la enmienda viene a mejorar la propuesta, ya que su grupo tenía muchas dudas acerca de la propuesta. Las bases carecen de criterios correctores por ingresos; aclarar que están destinadas a personas empadronadas; ampliar las ayudas a las bicicletas tradicionales; dudas sobre la IVT y permiso de circulación; ...

Considera que las enmiendas planteadas completan y aclaran la propuesta, por lo que manifiestan su apoyo.

Portavoz Grupo Popular.- Por parte del Sr. Quintero se indica que el sentido del voto de su grupo será en contra de la enmienda y a favor del dictamen de la Comisión informativa.

Como ya se ha manifestado el asunto fue tratado por la Comisión Informativa. En la misma no se planteó duda o sugerencia alguna al respecto. Entiende que es en la comisión informativa donde se deben plantear estas cuestiones, y no para simplemente hacer acto de presencia. Si bien les asiste el derecho a plantear enmiendas en el Pleno, considera que no es enriquecedor sino que se plantean más dudas, como así lo ha manifestado el portavoz de C’s, por lo que rechazarán las enmiendas planteadas.

## VOTACIÓN DE LA ENMIENDA

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR LA ENMIENDA formulada por el Grupo Izquierda Unida los Verdes.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-





Grupo Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	4	6	-

## DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda Patrimonio y cuentas del veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, que dice así:

*Visto que se ha redactado las "Bases para la convocatoria de subvenciones 2018-2019 para adquisición de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico".*

*Visto el informe de Secretaria indicando el procedimiento a seguir y legislación aplicable.*

*Visto el informe de intervención en el que figura partida presupuestaria en ejercicio 2019, para llevar a cabo dicha actuación.*

*Se propone el siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.** Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones para adquisición de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico.

**SEGUNDO.** Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia cuyo texto figura como Anexo II de la presente Resolución.

## INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Se remite a la opinión anteriormente manifestada.

Portavoz Grupo Socialista.- Reitera que la propuesta adolece de vacíos y dudas ya manifestadas, y que la enmienda venía a paliar y no han sido consideradas, por lo que no votará a favor.

Lamenta el tono y las manifestaciones del portavoz del grupo popular, en cuanto acusa a los demás grupos de que su trabajo en las comisiones sea únicamente hacer acto de presencia.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Indica que le gustaría apoyar las bases y la convocatoria de ayudas, pero entiende que las enmiendas presentadas solamente tienen el afán de mejorar y completarlas; por otro lado, aunque no han sido consideradas, no pueden votar en contra de un tema de movilidad y sostenibilidad por la que su grupo tanto ha luchado su grupo en esta legislatura.

Las enmiendas se formulan una vez que se ha contado con la opinión de la "mesa de la movilidad de Salamanca", organismo especializado en el asunto. Éstas no afectaban al espíritu de las bases, sólo pretendían mejorar y corregir determinados aspectos como, incluir bicicletas tradicionales, valoración de la cantidad de ayuda en función de la renta, y determinados aspectos técnicos. En cuanto a la acusación del portavoz de equipo de gobierno contestarle que el prestigio de concejal se tiene o no se tiene y a él no puede decirle eso ya que trabaja los temas como bien sabe el portavoz, por lo tanto lo manifestado es una crítica sin consistencia.

Portavoz Grupo Popular.- Reitera que el objeto del punto que se debate en este momento es la ayuda a la adquisición directa de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico y no otro.

En cuanto a lo dicho en su intervención anterior, lamenta que algunos se hayan sentido ofendidos. Únicamente, y en tono ligero, pretendía constatar una realidad,

que en comisión no se plantearon ni dudas, ni aportaciones; y ahora en el Pleno surgen dudas incluso de las enmiendas planteadas, como así lo ha puesto de manifiesto el portavoz del grupo Ciudadanos.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **mayoría absoluta de los asistentes (6/10)**, lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** el dictamen de la Comisión Informativa.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	-	-	1
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	-	1
Grupo Popular	6	-	-
	6	2	2

\*\*\*\*\*

#### **4. INICIO EXPEDIENTE PARA ESTABLECER ÁREA TERRITORIAL PRESTACIÓN CONJUNTA DE SALAMANCA PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN TAXI Y LA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE FACULTADES EN LA MATERIA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA.**

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Infraestructura, Obras, Servicios, Tráfico y Transporte del día 21 de marzo de 2019, que dice:

*Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Transporte de Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el que se comunica el inicio de expediente para establecer el Área Territorial de Prestación Conjunta de Salamanca para los servicios de transporte público de viajeros en taxi y la delegación del ejercicio de facultades en esta materia en el municipio de Salamanca.*

*Asimismo se indica en el escrito que se valore por parte del Ayuntamiento dentro de su total autonomía se valore la conveniencia de que aparte de emitir informe favorable sobre la creación del ATPC de Salamanca para los servicios de transporte público de viajero en taxi se informe favorablemente también la delegación en el Ayuntamiento de Salamanca la facultad para otorgar las autorizaciones habilitante para realizar servicios en el ATPC, además de las facultades de regulación, ordenación, gestión, régimen tarifario, inspección y sanción de los citados servicios, es decir la totalidad de las facultades contempladas en el artículo 35.3 de la Ley 15/2002 de 28 de noviembre de Transporte Urbanos y Metropolitano de Castilla y León.*

Por todo ello se **PROPONE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente para establecer el Área Territorial de Prestación Conjunta de Salamanca para los servicios de transporte público de viajeros en taxi.

**SEGUNDO.-** Delegar en el Ayuntamiento de Salamanca la facultad para otorgar las autorizaciones habilitante para realizar servicios en el ATPC, además de las facultades de regulación, ordenación, gestión, régimen tarifario, inspección y sanción de los citados servicios, es decir la totalidad de las facultades contempladas en el artículo 35.3 de la Ley 15/2002 de 28 de noviembre de Transporte Urbanos y Metropolitano de Castilla y León.

## INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Pregunta al Sr. Secretario acerca de las competencias para otorgar autorizaciones o licencias de taxi, estado anterior y estado actual.

El Sr. Secretario informa que el segundo punto consiste en **Delegar en el Ayuntamiento de Salamanca la facultad para otorgar las autorizaciones habilitante para realizar servicios**





**en el ATPC, además de las facultades de regulación, ordenación, gestión, régimen tarifario, inspección y sanción de los citados servicios, es decir la totalidad de las facultades contempladas en el artículo 35.3 de la Ley 15/2002 de 28 de noviembre de Transporte Urbanos y Metropolitano de Castilla y León.**

Por tanto se entiende que la competencia es municipal (Ayuntamiento de Cabrerizos), y con este acuerdo se delega dicha competencia (la totalidad) en el Ayuntamiento de Salamanca.

Portavoz Grupo Socialista.- Subraya que con este acuerdo se pierden atribuciones municipales. A priori, sin que haya habido oposición ni por los usuarios, ni por los profesionales del sector, considera que puede ser beneficioso para el municipio, por lo tanto no se opondrán

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	-	-	1
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	-	1
Grupo Popular	6	-	-
	8	-	2

\*\*\*\*\*

## 5. RESOLUCIONES Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

**RESOLUCIONES.** Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 53/2019 a la 153/2019 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

Se hace mención especial a las Resoluciones número 113/2019 sobre aprobación de liquidación de presupuesto 2018. Número 136/2019 aprobación modificación nº 1 de presupuesto 2019, incorporación de remanentes de crédito. Número 140/2019 aprobación modificación nº 2 de presupuesto 2019 Generación de créditos por ingresos.

\*\*\*\*\*

## 6. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS

### 6.1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES. APOYO A LA PROPUESTA PARA OTORGAR EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ A GRETA THUNBERG.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Greta Thunberg, la adolescente sueca promotora de una huelga escolar para pedir acciones contra el cambio climático, ha sido propuesta para el Nobel de la Paz 2019. La joven activista sueca, voz prominente en la lucha contra el cambio climático, ha sido nominada al Nobel de la Paz de este año por un grupo de diputados noruegos argumentando que la amenaza climática es probablemente una de las principales causas de guerra, conflictos y flujo de refugiados. Y el movimiento de masas que ha impulsado es una contribución muy importante para la paz, reveló del diario "VG" el diputado noruego André Øvstegard.

La joven sueca, de 16 años. Thunberg empezó el verano pasado a hacer huelga cada viernes y a protestar delante del Parlamento sueco para reclamar medidas más efectivas contra el cambio climático. Tras su intervención en la cumbre del clima de la ONU en Polonia y en el foro de Davos, se convirtió en ejemplo para muchos jóvenes en diversos países, que han impulsado iniciativas similares. También en España este movimiento está empezando a tomar fuerza, con concentraciones y la convocatoria de una huelga estudiantil para el 15 de marzo.

La concesión del Nobel a Thunberg sería un reconocimiento a que la acción climática y el compromiso por la paz van "de la mano" y sería un espaldarazo a esos movimientos populares, argumentan los promotores de su nominación.

Según el testamento de Alfred Nobel, el magnate sueco que instituyó los premios, pueden designar candidatos al galardón de la Paz catedráticos de universidad en Derecho, Historia y Ciencias Políticas, parlamentarios, antiguos laureados y miembros de tribunales internacionales, entre otros.

Los parlamentarios suecos que han propuesto a Greta Thunberg para el Premio Nobel de la Paz para el año 2019 argumentaron que el cambio climático, si no lo frenamos, será la principal causa de las guerras, los conflictos y el flujo de refugiados que vendrán.

Además de lo anteriormente expuesto, la necesidad de tomar medidas eficaces y con carácter de urgencia ante el cambio climático que amenaza las condiciones de vida en el planeta ya en estos momentos y sobre todo a un futuro cada vez más cercano, según viene advirtiendo la comunidad científica, hace necesario que desde los poderes públicos de todo el mundo se tomen medidas para frenar y revertir el cambio climático.

Deberíamos dejar a las generaciones venideras, a nuestros hijos y nietos, un planeta habitable y saludable, por lo que se han de tomar medidas ya.

La concesión del Nobel de la Paz a Greta Thunberg, ayudaría sobremanera a poner aún más en el centro del debate la necesidad de actuar decididamente para frenar y revertir el cambio climático.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

*El Ayuntamiento de Cabrerizos solicita a las Cortes Generales que se una a la iniciativa para solicitar el Premio Nobel de la Paz para Greta Thunberg.*

*De este acuerdo se dará traslado a la Presidencia de las Cortes y a todos los Grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.*

Por el Sr. Esparza se pasa a dar explicación del contenido de la Moción, de la todos los portavoces han tenido previo conocimiento.

## INTERVENCIONES Y DEBATE

Por los portavoces de todos los grupos se manifiesta el apoyo a la Moción, sin intervenciones relevantes que merezcan reseñarse.

### VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **UNANIMIDAD** de los asistentes (10/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	10	-	-



\*\*\*\*\*

## 7. ASUNTOS URGENTES

Tras consultar a los diferentes Portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

\*\*\*\*\*

## 8. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS

### RESPUESTA A LA PREGUNTA PRESENTADA POR REGISTRO 796/2019 EL 27 DE MARZO, POR EL GRUPO SOCIALISTA

ANTONIO PAVÓN LÁZARO, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabrerizos formula ante el Pleno para su contestación, las siguientes preguntas  
Durante la ejecución del carril bici preguntamos, fuera de pleno, que si ya que se estaba haciendo la nueva red de aguas residuales se había enganchado alguna vivienda a dicha red. La respuesta fue que nadie se había enganchado ni lo iban a hacer ya que antes debían presentar en el Ayuntamiento de Cabrerizos el proyecto para normalizar el UR-CON 3.

Ahora, no sólo tenemos la información verbal de algunos vecinos que decían que había, al menos, tres viviendas enganchadas, sino que hay vecinos que lo manifiestan por escrito en el Ayuntamiento.

**Pregunta 1:** ¿Es cierto que hay viviendas que se han enganchado a la red de aguas residuales que discurre por el carril bici?

En el supuesto de que así sea.

**Pregunta 2:** ¿Debieron hacer algún pago, por qué importe, a quién? ¿Cuál es el motivo para que no se hayan dado la oportunidad de engancharse todas las viviendas de la zona?

Sería razonable que se hubiera dejado previsto los enganches de todas las viviendas a la red de aguas residuales. Para que cuando, como no, ajustándose a la normativa correspondiente, solicitaran su enganche no hubiera que abrir nuevamente la carretera, las aceras o el carril bici. Tal vez sea así pero no sabemos cómo ha quedado la obra del carril bici. Como a pesar de haber pedido la información por registro el día 17 de enero, todavía no tenemos ninguna respuesta, sólo podemos seguir preguntando.

En la actual obra de acceso a núcleo de población. Camino de Salamanca.

**Pregunta 3:** ¿La tubería que viene en el proyecto como red de saneamiento de aguas pluviales es sólo de aguas pluviales?

**Respuesta 1:** Por el carril-bici no discurren aguas residuales, son aguas pluviales.

**Respuesta 2:** No proceda la pregunta por no ser aguas residuales.

La ejecución de la obra corresponde exclusivamente a Diputación Provincial, así como la dirección de las mismas.

**Respuesta 3:** Sí, sólo de aguas pluviales como viene en el proyecto objeto de esta actuación que ha sido ejecutada por la Diputación Provincial.

Por el portavoz del grupo socialista, Sr. Pavón, se pregunta: ¿entonces no existe ninguna vivienda enganchada al saneamiento?

Respuesta: La obra objeto de esta pregunta es contratada y realizada por la Diputación Provincial por lo tanto será Diputación la que deba responder.

### RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR PLENO PASADO

Por el Sr. Portavoz del GP se pasa a dar contestación a **preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Socialista:**

**Pregunta:** Se han instalado señales de límite para circulación de camiones, ¿Por qué se limita la altura en sentido Salamanca? ¿No entiende porque no hay limitación de peso?

**Respuesta:** Se limita la altura por tránsito de vehículos por el puente de salida a la carretera de Aldealengua, una vez limitado la altura muchos camiones de gran tonelaje ya están limitados por la altura.

**Pregunta:** Se han visto realizar trabajos de poda de setos por el personal municipal en fichas privadas, ¿Dichos trabajos se han realizado a instancia de los interesados o ha sido por actuación obligatoria municipal como se indica en la ordenanza aprobada?

**Respuesta:** No sabemos a qué zona o parcela se refiere por lo tanto no podemos contestarle si es a instancia del interesado o a instancia municipal.

**Pregunta:** En la calle la Cuesta a la altura de la parada del bus no existe paso de cebra, ¿Es posible pintar un paso de cebra?

**Respuesta:** Se están realizando actuaciones en la señalización horizontal en el municipio, dentro de estas se llevará a cabo la pintura de dicho paso de cebra.

#### **Preguntas formuladas por D<sup>a</sup>. Nuria Solé:**

**Pregunta:** En pleno pasado se dijo que no se había contestado a un escrito presentado por una vecina de la urbanización las Dunas ¿Se ha contestado ya?

Respecto a la respuesta dada con el tema de los viales de las Dunas quisiera incidir, aunque sea levemente, sin ánimo de molestar ni ofender a nadie. Pero es verdad que ustedes nos recriminan a menudo, que cuando hacemos una pregunta o un ruego es con fines electoralistas. Sr. Quintero en representación de su Grupo ha dicho que si los ciudadanos renuevan la confianza en el Partido Popular van a intervenir y resolver el tema que hay en esa carretera y en el Camino de los Frailes. Pues no duden ustedes que si salimos cualquiera de los partidos aquí representados o posiblemente otros partidos que no están ahora representados también tendremos la preocupación de resolver el problema de esos viales.

Nosotros hemos hecho preguntas y ruegos de situaciones concretas, claras y concisas. Venimos diciendo lo mismo, como decíamos en enero de 2018, lo que presentamos en septiembre de 2015, vamos preguntando y recabando información de aquellas cosas que vemos y en el momento que lo vemos nada más. Pero si nos ha llamado la atención sus palabras, si los vecinos renuevan su confianza en el PP, van a intervenir en la zona. Nosotros no hemos dicho nada de eso, no hemos iniciado ninguna campaña.

**Respuesta:** No se ha contestado.

#### **Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida Los Verdes:**

**Pregunta:** En relación con la urbanización las Dunas y ya recibida la urbanización ¿se tiene previsto renombrar las calles de la urbanización? Si se toma la iniciativa la gustaría que hubiera participación ciudadana para poner los nombres a las calles.

**Respuesta:** No se tiene previsto renombrar las calles de la urbanización Las Dunas. No se ha solicitado por ningún vecino, ni es especial preocupación.

**Pregunta-ruego:** ¿Se va a hacer en el campo de futbol una cafetería? De ser así ruega se facilite el informe o proyecto en caso de existir

**Respuesta:** No existe nada decidido, se han escuchado propuestas, pero no existe proyecto de instalación de cafetería en el campo de futbol.

**Pregunta:** Cuando se ha contestado en la prensa por parte del equipo de gobierno al tema de la poda indiscriminada de los árboles, se dijo que un concejal estaba afectado por la poda de árbol de su vivienda, dándose a entender que el concejal había solicitado se quitaran los árboles que afectaban a su vivienda.

¿Es cierto lo mencionado? Quiere saber y ver la orden del concejal que se menciona. De



no ser así es muy feo poner en boca de alguien algo que no ha dicho o manifestado.

**Respuesta:** Considera que dicha pregunta se debe formular al Concejal afectado. Por parte del Sr. Esparza se aclara que la pregunta está formulada al equipo de gobierno ya que se han sido quienes así lo han manifestado en los medios de comunicación. Su grupo como oposición tiene que realizar el control a los órganos de gobierno y no a los concejales de la oposición, ni a los ciudadanos. Considera que la respuesta ya se ha realizado, aunque puede no gustarle.

### **PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO**

#### **Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:**

**Pregunta:** Se ha solucionado el problema de alumbrado público en la zona de la plaza y CI Miguel de Cervantes que han estado los vecinos sin luz tres días.

**Pregunta:** Contenedores del Ayuntamiento.

**Ruego:** Se tomen medidas para eliminar las procesionarias sobre todo en zonas urbanas, para evitar posibles problemas con niños y perros.

Por último el Sr. Bueno, quiere contestar a la pregunta formulada por el portavoz de Izquierda unida los Verdes sobre “concejal afectado por la poda de árboles de su vivienda”. Respondiendo no, rotundamente no ha dado orden o instrucción alguna.

#### **Ruegos y preguntas de D. Antonio Pavón:**

**Pregunta:** Sobre actos en contra de violencia de género ¿Se ha recibido ayuda? ¿Cuánto es el importe? ¿A que va destinado?

**Pregunta:** Limpieza de zarzas y malezas en la zona mirador; existencia de depósitos de combustible y riesgo de incendios.

**Pregunta:** En acta de Junta de Gobierno Local, se ha tratado la “rescisión de convenio urbanístico y reclamación de indemnización”. ¿A qué convenio urbanístico se refiere? ya que en Pleno no consta que se haya dado cuenta del mismo

**Pregunta:** En el último Pleno se denunció por parte del grupo Socialista el estado del Camino de Salamanca, se ha denunciado por algún vecino y reclamado por reventones de ruedas y el trato recibido por el vecino, según sus manifestaciones, es con desprecio. ¿Existen más reclamaciones de este tipo en dicha zona? En este sentido ruega que por parte del equipo de gobierno no trate a la gente que reclama con desprecio

#### **Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza:**

**Pregunta:** Sobre actos en contra de violencia de género, se ha recibido ayuda por importe de 1.444,28 € ¿A que va destinado?

**Pregunta:** ¿Cómo va el proceso de contratación de piscina municipal?

**Pregunta:** A la vista de la contestación del concejal sobre poda de árboles. ¿En que ha fundamentado el equipo de gobierno lo manifestado en prensa de que un concejal había ordenado la tala de árbol que afecta a su vivienda?

Con permiso de la Presidencia, por el Sr. Quintero toma la palabra para significar el agradecimiento a todos los concejales por su trabajo y dedicación en favor del interés general del municipio y de todos los vecinos.

Por parte del Sr. Esparza ruega que se tome en consideración la celebración de una sesión ordinaria. Considera conveniente y positivo celebrar una sesión en el mes de mayo ya que de lo contrario posiblemente no se celebraría sesión con este carácter hasta el mes de septiembre. Es decir, desde marzo hasta septiembre, no se cumpliría con la previsión legal de celebrar sesión ordinaria al menos cada tres meses.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, del **veintiocho de marzo de dos mil diecinueve**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.